



ACTUALIZACIÓN AL INFORME DE CHILE ACERCA DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 7º, Nº2, DE LA "CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN"

SANTIAGO, 01 DE FEBRERO DE 2018.

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

Actualización de información en relación con el Artículo 7º

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: **CHILE**

FECHA DE PRESENTACION : **30 ABRIL DE 2018, 17º INFORME DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA**

PUNTO DE CONTACTO : **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO
COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO (CNAD)**

Teléfonos : 56-2-2346 5264

E-mail : acaceres@emco.mil.cl

Sitio Web : www.cnad.cl

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Medidas	
<p>1. Declaración Oficial del Gobierno de la República de Chile: “MORATORIA UNILATERAL EN LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL”.</p> <p>La Declaración fue hecha en Santiago de Chile el 26 de abril de 1999, la cual se encuentra en el 4to informe del 30 de abril de 2005.</p>	<p>“DECLARA QUE,</p> <p>Reitera a la comunidad internacional su firme y decidido compromiso asumido desde 1985, de no producir, exportar, importar e instalar nuevas minas terrestres antipersonal.”</p>
<p>2. Decreto Supremo, Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 4, de 04 de enero de 2002:</p> <p>Promulga la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.</p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Diario Oficial de la República de Chile, el sábado 09 de marzo de 2002, el cual se encuentra en el 4to informe del 30 de abril de 2005.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>“Artículo único: Promúlguese la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, adoptada el 18 de septiembre de 1997; cúmplase y llévase a efecto como Ley y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.</p> <p>Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese. RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.”</p>
<p>3. Decreto Supremo (G) N° 79 de 02 de mayo de 2002:</p> <p>Crea la Comisión Nacional de Desminado.</p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Anexo Reservado del Boletín Oficial del Ejército de Chile, N° 26, de 01 de julio de 2002, el cual se encuentra en el 4to informe del 30 de abril de 2005.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>Artículo 1. (de 8):</p> <p>“Créase la Comisión Nacional de Desminado (CNAD), en adelante “La Comisión”, como órgano asesor del Presidente de la República y coordinador interministerial, de las acciones tendientes a dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.”</p>

<p>4. Ley N° 21.021 “Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar”.</p>	<p>La Ley N° 21.021 fue promulgada con fecha 25 de julio del 2017 y publicada en el Diario Oficial el 12 de agosto del 2017. Esta ley proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.</p>
<p>5. Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional de Desminado, aprobado en Reunión de la Comisión el 25 de agosto de 2014.</p>	<p>Documento normativo que contiene disposiciones de organización y funcionamiento para el desempeño de los miembros de la CNAD, en orden a dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile con la “Convención de Ottawa”.</p>
<p>6. Plan Nacional de Desminado Humanitario 2016 - 2020.</p>	<p>Documento del Gobierno de Chile que contiene un conjunto de previsiones, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la Convención de Ottawa y la solicitud de prórroga aprobada.</p>
<p>7. Directiva Nacional de Ejecución de las Actividades de Desminado para el año 2018.</p>	<p>Documento del Gobierno de Chile que contiene un conjunto de disposiciones y tareas, para dar cumplimiento a la planificación de las operaciones de desminado del año 2018.</p>

Modelo B Minas antipersonal en existencia (Stock)

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

1.- Total de minas antipersonal en existencias

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información Complementaria
No hay	No hay	No hay	No hay
TOTAL	0		

2.- Existencia de minas antipersonal desconocidas y descubiertas tras haber vencido los plazos de destrucción

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información Complementaria
No hay	No hay	No hay	No hay
TOTAL	0		

Nota: Chile no posee minas antipersonales en stock. Se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, situación informada el 30 de abril 2004, en el 3er. Informe que Chile presentó a la O.N.U. De esta manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de Minas Antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 minas antipersonales entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003.

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Regiones	Número de áreas que tienen minas antipersonal	Total de áreas que tienen minas antipersonal (metros cuadrados)	Número de áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal	Total de áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal (metros cuadrados)	Total de áreas pendientes de ser tratadas en el contexto del artículo 5 (metros cuadrados)
Arica y Parinacota	7	1.222.753	1	145.297	1.368.050
Tarapacá	3	49.199			49.199
Antofagasta	5	228.854	2	3.129.888	3.358.742
Valparaíso			1	14.000	14.000
Magallanes y Antártica Chilena	9	313.251			313.251
TOTAL	24	1.814.057	4	3.289.185	5.103.242

Nota : Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.

Las zonas en que se sospecha la existencia minas (Áreas de peligro), en general corresponden a campos minados que fueron levantados antes de la suscripción de la Convención de Ottawa por parte de Chile y que de acuerdo a los antecedentes obtenidos, se sospecha que puedan contener minas; sin embargo, estas zonas se encuentran debidamente señalizadas con letreros escritos en idiomas español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica. Se replanteó el perímetro de estas áreas de peligro, se instaló nuevos cercos y señalización conforme lo indican los estándares internacionales IMAS.

Durante el mes de octubre de 2017, se efectuó un estudio técnico en el “Área de Peligro Seilao”, ubicada en la Región de Antofagasta, este estudio que georreferenció la totalidad del área, de acuerdo a las actuales zonas de búsqueda, determinó una superficie de 2.279.112 m².

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal, de conformidad con el Artículo 3.

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

1.a. Obligatorio: Minas retenidas para desarrollo y adiestramiento. (Artículo 3. Párrafo 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Lote	Información Suplementaria
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	975	31-4; 3226; 3239	Año de fabricación 1968
	MINAS A.P. M-35 BELGA	316	PRB-1-1; 1-3	Año de fabricación 1969
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	536	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 – 89;	Año de fabricación 1981
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	183	02 AL 09	Año de fabricación 1980
Armada de Chile	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	85		.-.
	M-2 A4 N.A.	37	LOP – 19 – 6	.-.
	M-178 CARDOEN	65	11 – 79	.-.
TOTAL GENERAL		2.197		

1. b. Información voluntaria (Medida # 54 Plan de Acción de Nairobi)

Propósito	Actividad / Proyecto	Progreso / Objetivos alcanzados	Minas destruidas		Otros comentarios
			Tipo	Cant.	
Adiestramiento	Ejército de Chile. Entrenamiento Unidades de Desminado Humanitario, entre enero y diciembre 2017.	– Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores.	M-14 N.A.	49	- Actividades de entrenamiento desminado humanitario. -
			M-35 BELGA	49	
			78-F2 FAMAE	119	
			CARDOEN MOD. II	10	
Total de minas destruidas en el período				227	

Referencias:

- Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores de las Unidades de Desminado del Ejército de Chile en Arica, Calama y Punta Arenas, durante el año 2017.

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”	Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)	Información Complementaria
Cierre definitivo.	Terminado	Se remitió fotocopia autenticada de “Moratoria Unilateral en la Producción, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal”, de fecha 26 de abril de 1999, en el 1 ^{er} y 4 ^{to} Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal.

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:
Chile no posee minas antipersonales en stock. Se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de minas antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 minas antipersonales en stock, entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003; informando de esta actividad el 30 de abril 2004, en el 3er. Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.	Métodos
	Normas de seguridad aplicables
	Normas ambientales aplicables

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art.5).

Descripción de la situación de los programas	Detalles:
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	
<p>a. Región de Arica y Parinacota – Región de Tarapacá En la Región de Arica y Parinacota, se continuaron las operaciones de desminado mecánico en el interior de la Quebrada Escritos, al norte de la ciudad de Arica, al costado oeste de la ruta internacional Arica-Tacna.</p> <p>En el sector altiplánico de esta región, se iniciaron operaciones de desminado en el sector de Coronel Alcérreca y en el sector Salar de Surire, una vez finalizados los trabajos en el sector Salar de Surire, la Unidad de Desminado inició sus operaciones en el sector Caquena.</p> <p>Con fecha 12.AGO.2017, aproximadamente a las 11:30 hrs, en el sector “Pampa Blanca” de la comuna de General Lagos, en la Región de Arica y Parinacota, mientras realizaba labores de desminado, un Oficial de la Unidad de Desminado “Arica”, activó una mina antipersonal M-14, resultando con heridas graves en una de sus extremidades inferiores. Actualmente el Oficial recibe atención médica en el Hospital Militar de Santiago.</p> <p>En el mes de octubre de 2017, en la comuna de Colchane, de la Región de Tarapacá, se despejó y certificó tres campos minados.</p>	<p>Métodos: El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales, son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p> <p>Las minas antitanque, una vez detectadas, son removidas, levantadas y trasladadas a un lugar seguro para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplicaron las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: Para efectuar este proceso de desminado humanitario, se debieron realizar las coordinaciones pertinentes con las autoridades aeronáuticas, debido a la cercanía con el Aeropuerto de Chacalluta. Esto permitió regular la destrucción de las minas levantadas, según el tráfico aéreo del aeropuerto. Los campos minados se encuentran debidamente delimitados y demarcados con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:
<p>b. Región de Antofagasta En la Región de Antofagasta, se continuaron las operaciones de desminado mecánico en la comuna de San Pedro de Atacama. En el mes de febrero de 2017, se inician las operaciones de desminado en el Sector Paso Sico, sin embargo, entre los meses de mayo y agosto, debido a la gran cantidad de nieve caída, las operaciones de desminado se vieron interrumpidas, no obstante, a fines del mes de noviembre se efectuó la certificación de dos campos minados en este sector.</p> <p>Con fecha 01.MAR.2017, aproximadamente a las 13:50 hrs, en el sector Cerro Purichari de la Comuna de San Pedro de Atacama, en circunstancias que se encontraban realizando el reconocimiento y estudio técnico del campo minado Cerro Purichari, un Oficial de la Unidad de Desminado "Calama", activó una mina antipersonal M-14, resultando con heridas graves en una de sus extremidades inferiores. Actualmente el Oficial recibe atención médica en el Hospital Militar de Santiago.</p> <p>c. Región de Valparaíso En la Región de Valparaíso, se continuaron las operaciones de desminado en el área de peligro ubicada en el interior de la Escuela de Ingenieros.</p>	<p>Métodos: El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales, son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p> <p>Las minas antitanque, una vez detectadas, son removidas, levantadas y trasladadas a un sitio seguro y distante para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Descripción de la situación de los programas	Detalles:
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	
<p>d. Región de Magallanes y Antártica chilena (Ejército)</p> <p>La Unidad de Desminado “Punta Arenas” despejó un área minada ubicada en la cercanía del Hito II-XXII, con una superficie aproximada de 129.846 m², la cual fue certificada y declarada libre de minas a fines del mes de abril 2017. Actualmente, esta unidad de desminado, se encuentra realizando operaciones de desminado manual y mecánico en un área ubicada en la cercanía del Hito XVII, en la comuna de San Gregorio.</p>	<p>Métodos:</p> <p>El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, fue realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas.</p> <p>Las minas levantadas, diariamente son trasladadas para su destrucción a un sitio seguro y distante de la ruta internacional y edificaciones civiles.</p> <p>Para la destrucción se utiliza la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables:</p> <p>Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables:</p> <p>En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:
<p>e. Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Armada)</p> <p>En el año 2017, se consolidó la entrega de un nuevo campamento en Isla Nueva (Canal Beagle) y se materializó la renovación de los trajes de desminado para esta Unidad de Desminado de la Armada. La Unidad de Desminado de la Armada, durante el año 2017, despejó tres campos minados en Isla Nueva.</p>	<p>Métodos:</p> <p>El proceso de detección de minas antipersonales en el campo minado, fue realizado por personal especializado de la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada de Chile (POMTA), observando para ello las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p> <p>Normas de seguridad aplicables:</p> <p>Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables:</p> <p>En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Cuadro informativo sobre los logros obtenidos durante el año 2017:

Región	Número de áreas que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonales al inicio del periodo del informe (2016)	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal al inicio del periodo del informe (metros cuadrados)	Total de área desminada durante el periodo del informe (metros cuadrados)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (metros cuadrados)	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos durante el periodo del informe (metros cuadrados)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (metros cuadrados)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe) (metros cuadrados)
Arica y Parinacota	11	1.777.507	409.457	0	0	409.457	8	1.368.050
Tarapacá	6	56.817	7.618	0	0	7.618	3	49199
Antofagasta	14	3.295.286	243.876	0	0	243.876	7	3.358.742 *
Valparaíso	1	14.000	0	0	0	0	1	14000
Magallanes y Antártica Chilena	13	507.480	194.229	0	0	194.229	9	313.251
Total	45	5.651.090	855.180	0	0	855.180	28	5.103.242

Nota: Durante el mes de octubre 2017, se efectuó un estudio técnico en el “Área de Peligro Seilao”, ubicada en la Región de Antofagasta, en este estudio se georreferenció la totalidad del área, de acuerdo a las actuales zonas de búsqueda, aumentando la superficie de 1.971.780 m² a 2.279.112 m².

Áreas minadas en proceso de despeje y áreas minadas con proceso de certificación pendiente al 31 de diciembre de 2017:

Región	Áreas despejadas por certificar	Áreas en proceso de despeje
Arica y Parinacota	1	3
Tarapacá		
Antofagasta	4	3
Valparaíso		1
Magallanes y Antártica Chilena		3
Total	5	10

2.1 Aplicación de estándares de liberación de tierra

En Chile se ha tomado como guía la aplicación en el proceso de desminado humanitario, de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas IMAS (International Mine Action Standards).

Además de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas, se considera en el proceso de desminado humanitario de Chile lo establecido y normado en el MDO-90402 "Manual de Desminado Humanitario del Ejército de Chile".

Para enfrentar una misión de desminado, es preciso desarrollar un conjunto de tareas, procesos sistemáticos y ordenados, que permitan compatibilizar la eficiencia, seguridad del personal y la eficacia que se manifestará en la entrega final de un área totalmente libre de minas a la comunidad a la cual pertenece, garantizando la seguridad de la población civil.

La seguridad de las operaciones de desminado, tanto para los desminadores como para la población, constituye sin duda alguna el eje central en el desarrollo de estos trabajos técnicos.

Desde un principio, las operaciones han sido planificadas considerando reducir al mínimo el riesgo de accidentes, por lo que el cumplimiento riguroso de las normas y estándares de seguridad constituyen la base para la programación de estas tareas, manteniendo un balance eficaz y eficiente en su avance y desarrollo.

2.2 Progreso en la implementación del Plan de Desminado en la solicitud de prórroga del Chile

Año	Total de zonas minadas a tratar de acuerdo con el Plan de Desminado presentado dentro de la Solicitud de Prorroga	Total de área a tratar de acuerdo al Plan de Desminado presentado dentro de la solicitud de prórroga (metros cuadrados)	Zonas minadas cerradas durante el periodo del informe	Área cancelada por estudios no técnicos (metros cuadrados)	Área reducida por estudio técnico (metros cuadrados)	Área desminada (metros cuadrados)	Total de progreso (metros cuadrados)
2011	19	3.100.836	25	-	-	836.405	836.405
2012	24	1.584.512	11	-	-	1.336.650	1.336.650
2013	26	1.410.605	6	-	-	711.522	711.522
2014	20	4.221.145	19	-	-	2.139.954	2.139.954
2015	11	932.321	17	-	-	1.891.413	1.891.413
2016	18	1.684.192	25	-	-	3.523.646	3.523.646
2017	15	3.244.659	17	-	-	855.180	855.180
2018	11	1.021.889	-	-	-	-	-
2019	2	70.999	-	-	-	-	-
2020	1	17.940	-	-	-	-	-
Total	147 *	17.289.098	120	-	-	11.294.770	11.294.770

* En la solicitud de extensión se había previsto 147 áreas minadas pendientes por despejar. Por diversas situaciones que afectaron el normal desarrollo de las operaciones, no fue posible finalizar el proceso de desminado en 04 áreas minadas, por lo cual, al término del año 2011 quedaron 151 áreas minadas pendientes por despejar.

2.3 Cambios y alteraciones al plan de desminado del Chile

Conforme a las actividades de desminado realizadas, al avance presentado por las Unidades de Desminado y teniendo en consideración el plazo límite establecido en la solicitud de prórroga, durante el año 2017 se efectuó una actualización a la planificación de las operaciones de desminado, mediante el Plan Nacional de Desminado Humanitario 2016 – 2020, cuya proyección se detalla en el punto 2.4.

2.4 Proyecciones anuales para tratar las áreas pendientes durante el periodo de prórroga.

Regiones		2018	2019	2020	Total
Arica y Parinacota	Número de áreas a ser tratadas	5	3		8
	Área a ser desminada	1.070.826	297.224		1.368.050
	Área a ser reducida				
	Área a ser cancelada				
	Subtotal				
Tarapacá	Número de áreas a ser tratadas		3		3
	Área a ser desminada		49.199		49.199
	Área a ser reducida				
	Área a ser cancelada				
	Subtotal				
Antofagasta	Número de áreas a ser tratadas	3	4		7
	Área a ser desminada	123.520	3.235.222		3.358.742
	Área a ser reducida				
	Área a ser cancelada				
	Subtotal				
Valparaíso	Número de áreas a ser tratadas		1		1
	Área a ser desminada		14.000		14.000
	Área a ser reducida				
	Área a ser cancelada				
	Subtotal				
Magallanes y Antártica Chilena	Número de áreas a ser tratadas	5	3	1	9
	Área a ser desminada	193.958	68.693	50.600	313.251
	Área a ser reducida				
	Área a ser cancelada				
	Subtotal				
Total Regiones	Número de áreas a ser tratadas	13	14	1	28
	Área a ser desminada	1.388.304	3.664.338	50.600	5.103.242
	Área a ser reducida				
	Área a ser cancelada				
	Total	1.388.304	3.664.338	50.600	5.103.242

2.5 Áreas minadas pendientes para ser despejadas.

	Número de identificación IMSMA	Región	Comuna	Referencia geográfica		Cantidad de minas estimadas		Tamaño (metros cuadrados) al final del periodo del informe	Estatus
				Longitud	Latitud	AP	AT		
1	AP-E6-99	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Arica	-18,314862	-70,294173	10.599	10.732	145.297	Confirmado
2	MF-E6-21	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	General Lagos	-17,775386	-69,745761	2482	1070	259.732	Confirmado
3	MF-E6-25	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	General Lagos	-18,056818	-69,682678	432	144	82.605	Confirmado
4	MF-E6-24	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	General Lagos	-18,057702	-69,687627	456	507	113.095	Confirmado
5	MF-E6-20	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	General Lagos	-17,941645	-69,307499	1393	463	97.376	Confirmado
6	MF-E6-18	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Putre	-17,991914	-69,21181	1110	370	165.664	Confirmado
7	MF-E6-19	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Putre	-17,994031	-69,202701	435	145	449.730	Confirmado
8	MF-E6-17	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Putre	-18,072085	-69,078913	90	30	54.551	Confirmado
9	MF-E6-3	REGIÓN DE TARAPACÁ	Pica	-19,894239	-68,55024	162		11.091	Confirmado
10	MF-E6-2	REGIÓN DE TARAPACÁ	Pica	-19,895564	-68,547101	179		19.292	Confirmado
11	MF-E6-1	REGIÓN DE TARAPACÁ	Pica	-19,932936	-68,541238	280		18.816	Confirmado
12	MF-E1-327	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Calama	-22,013488	-68,176872	469	301	20.145	Confirmado
13	MF-E1-338	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama	-24,116112	-67,723733	1167	234	70.576	Confirmado
14	MF-E1-361	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama	-24,168182	-67,914764	488	98	32.799	Confirmado
15	MF-E1-337	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama	-24,167938	-67,916024	644	129	42.743	Confirmado
16	MF-E1-343	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Antofagasta	-24,257068	-68,196963	1167	234	62.591	Confirmado
17	DA-E1-10	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama	-22,846677	-68,339918	43	19	2.279.112	Confirmado
18	DA-E1-11	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	San Pedro de Atacama	-22,920154	-68,103327	9	4	850.776	Confirmado
19	MF.MD-3	REGIÓN DE VALPARAÍSO	San Antonio	-33,621065	-71,614103	0	0	14.000	Confirmado
20	E5-DA-1	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	San Gregorio	-52,021373	-69,930506	0	0	109.689	Confirmado
21	MF-AD-102	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,177883	-66,551185	300	0	33.700	Confirmado
22	MF-AD-108	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,186753	-66,565382	118	0	12.230	Confirmado
23	MF-AD-104	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,197962	-66,446918	267	0	35.600	Confirmado
24	MF-AD-105	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,196442	-66,451882	121	0	13.410	Confirmado
25	MF-AD-106	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,263383	-66,641282	400	0	50.600	Confirmado
26	MF-AD-116	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,7852	-67,211997	199	0	19.683	Confirmado
27	MF-AD-114	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,869102	-67,122135	300	0	20.399	Confirmado
28	MF-AD-115	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	-55,840862	-67,124188	200	0	17.940	Confirmado
						23.510	14.480	5.103.242	

Modelo G Minas antipersonales destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4.

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)

Tipo	Cantidad	Número de lote	Información Complementaria
Chile no posee minas antipersonales en stock, situación informada el 30 de abril 2004 en el 3er. Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.	0		Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003.
Total	0		

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5) Resumen destruidas al 31.DIC.2017.

Región	Artefactos descubierto y destruidos		
	Minas A.P.	Minas A.T.	UXO
Arica y Parinacota	79.312	43.859	
Tarapacá	352	0	
Antofagasta	20.448	4.952	
Valparaíso	146	3	
Metropolitana	238	0	
Magallanes y Antártica Chilena	6.727	4.283	
Total	107.223	53.097	

Modelo H Características de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado.

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	Chile no produce minas antipersonal.

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINAS A.P. M-14 N.A.	56x40 mm.	Presión	Tetрил	29	20 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico
MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	100x200 mm.	Tracción	T.N.T.	450	3.150 grs. Metálico	(1)	Mina con envase metálico
MINAS A.P. M-35 BELGA	65x58 mm.	TS.M-5	T.N.T.	100	35 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico
M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Presión	T.N.T.	87	135 grs. plástico	(1)	Mina con envase plástico
M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Tracción	T.N.T.	87	118 grs. plástico	(1)	Mina con envase plástico
MINAS A.P. CARDOEN I	240x240 mm.	Presión	Mexal 1500	2.600	3.200 grs. metálico	(1)	Mina con envase metálico
Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINAS A.P. CARDOEN II	100 mm.	Presión	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Metálico plástico

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINAS A.P. CARDOEN MOD.IEC-II	100 mm.	Tracción	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico
M-16 N.A.	100x200 mm.	Presión-Tracción	T.N.T.	575	3.175 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-2 A4 N.A.	104x244 mm.	Presión	T.N.T.	155	2.795 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-178 CARDOEN	240x240x80mm	Presión	Mexal Pentolita	2.600 100	2.300 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico.

(1) Se remitió set de fotografías de las minas antipersonal en el 1^{er} y 4^{to} Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Descripción de las medidas adoptadas para prevenir a la población.

1. Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.
2. Todos los campos minados se encuentran protegidos en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 ó 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 mts. de altura.
3. En territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con lo siguiente :
 - Un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas.
 - Un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 metro del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera
 - Un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de 1 metro de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 mts. del cerco intermedio.
4. Todos los campos minados se encuentran señalizados con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción de "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros se encuentran colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.
5. Además de la señalización indicada en el punto anterior, en cada campo minado se encuentran letreros de 1 por 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,5 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros pintados de color verde y con letras amarillas o blancas, están escritos en español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica.
6. Se han distribuido folletos (trípticos) de información turística, con indicación de áreas minadas.
7. Se ha instruido al personal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Carabineros de Chile y poblados más cercanos, de la presencia de zonas minadas y señalética vigente.

8. Cuando una empresa o un particular realizan actividades de prospección minera, actividades de explotación de agua o similares en las áreas próximas a la existencia de campos minados, al solicitar la autorización correspondiente, se le informa al Ejército de Chile, Institución que designa un guía para acompañarlos si es necesario, como una forma de redoblar las medidas de seguridad.

9. Campaña de Educación y Prevención de Riesgo de Minas.

La Secretaría Ejecutiva de la CNAD, ejecutó la campaña de educación y prevención del riesgo de minas año 2017, en coordinación con la Unidad de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación. Esta Unidad posee una estructura adecuada para coordinar a nivel nacional, con los colegios ubicados en las comunidades cercanas a las áreas minadas, a fin de educar y sensibilizar a la población respecto a adoptar un comportamiento seguro y permanente frente al riesgo que representan las minas antipersonal, a través del Programa de Apoyo a la Transversalidad y los Comité de Seguridad Escolar.

La campaña de educación y prevención del riesgo de minas año 2017, consideró diversas actividades orientadas a fomentar la adopción de un comportamiento más seguro por parte de los grupos de riesgo, que en este caso serían los habitantes de las zonas aledañas a las áreas minadas, como también en los posibles turistas que visiten esos lugares del país, promoviendo en ellos un comportamiento más seguro ante este potencial riesgo.

Actividades desarrolladas durante el año 2017:

a. Región de Arica y Parinacota:

Fecha: 28 de septiembre de 2017.

Lugar: Liceo Granaderos de Putre.

b. Región de Magallanes y Antártica Chilena:

Fecha: 05 de octubre de 2017.

Lugar: Escuela Punta Delgada de la comuna de San Gregorio.

En ambas actividades se presentó de la obra de teatro “El Desminado y la Escuela” y se entregó materiales y útiles escolares con mensajes personalizados sobre los cuidados y precauciones que deben adoptar al vivir cerca de lugares afectados por minas terrestres. En este material también se incluyen mensajes sobre los efectos que podría tener la manipulación temeraria de estos artefactos explosivos, proporcionando información sobre cómo deberían proceder en caso de encontrar uno de estos artefactos.

Modelo J Otras materias relevantes

Estado Parte: Chile presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Asistencia a Víctimas.

La Comisión Nacional de Desminado (CNAD) a través de su Secretaría Ejecutiva (SECNAD), continuó desplegando esfuerzos, para otorgar asistencia integral y cumplir con el objetivo de que las víctimas de minas y municiones abandonadas y sin estallar, accedan a la atención integral en salud, para lo cual ha desarrollado las siguientes actividades:

- a. Coordinar el traslado, alojamiento y alimentación de las víctimas que viajan desde regiones a Santiago vía aérea o terrestre, a evaluación médica y controles.
- b. Planificar, coordinar, agendar y evaluar, las distintas prestaciones médicas necesarias para lograr la atención de las víctimas en los distintos establecimientos.
- d. Realizar el acompañamiento a los centros clínicos en convenio, labor realizada por personal del Servicio Social de la SECNAD, quien se hace responsable en forma integral de las necesidades y el bienestar de las víctimas.
- e. Efectuar el seguimiento de cada caso, lo que se lleva a cabo a través de las visitas domiciliarias y vía telefónica con las víctimas y en forma directa o vía correo electrónico con el Servicio de Salud.
- f. Realizar las entrevistas y visitas domiciliarias a nuevas víctimas con el objetivo de incorporarlas al catastro que lleva la SECNAD. Estas visitas domiciliarias han permitido a su vez, crear un nexo directo y personal con las víctimas, recopilar la información necesaria para poder precisar el grado y tipo de necesidades que presentan, facilitar su incorporación al Sistema de Protección Social y a los beneficios estatales vigentes e incluirlas en el convenio de salud que corresponda.
- g. Efectuar reuniones de equipo en los distintos Servicios de Salud del país, con los cuales se realiza una inducción sobre las acciones que lleva a cabo la SECNAD.
- h. Organizar y encabezar las reuniones de coordinación con los referentes técnicos de cada convenio vigente.

La Secretaría Ejecutiva (SECNAD), durante el año 2017, materializó un total de 729 prestaciones médicas a las víctimas de minas y UXOs.

El 25 de julio del 2017, se promulgó la ley N° 21.021 que tiene por objeto proporcionar reparación y asistencia en rehabilitación e inclusión social y laboral a las víctimas de accidentes ocasionados por minas u otros artefactos explosivos militares, abandonados o sin estallar. La citada ley fue publicada en el Diario Oficial el 12 de agosto del 2017.



ANDRÉS CÁCERES CUADRA
Coronel
Secretario Ejecutivo de la Comisión
Nacional de Desminado